



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440  
LNS/SLP  
E6562/2022



SANTIAGO, 1 AGOSTO 2022

Nº 497/2022

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fundación Conecta Mayor, RUT Nº 53.334.573-5; la Fundación Trabajo Social En Red, RUT Nº 65.135.701-2; la Fundación Vínculo Humano Animal, RUT Nº 65.170.936-9; y, María Ayuda Corporación de Beneficencia, RUT Nº 71.209.100-2, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440").

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a entidades sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales a favor de las entidades sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal C) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las entidades donatarias para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley Nº 21.440 en su artículo 46 A dispone que se emitirá un Reglamento de la ley que regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que ésta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (dictámenes N.ºs. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las entidades donatarias en sus respectivas solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.440 en el literal C) de su artículo 46 A conforme al siguiente listado:



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : 2FGH-N511-XCIG-8IBH

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA)	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
25-07-2022	65170936-9	FUNDACIÓN VÍNCULO HUMANO ANIMAL	Defensa de animales
25-07-2022	71209100-2	MARÍA AYUDA CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA	Desarrollo y protección infantil y familiar
27-07-2022	53334573-5	FUNDACIÓN CONECTA MAYOR	Desarrollo social, Desarrollo comunitario y local, Educación
27-07-2022	65135701-2	FUNDACION TRABAJO SOCIAL EN RED	Desarrollo social, Educación, Ciencias.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440.

**RESUELVO:**

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.170.936-9	FUNDACIÓN VÍNCULO HUMANO ANIMAL	Defensa de animales
71.209.100-2	MARÍA AYUDA CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA	Desarrollo y protección infantil y familiar
53.334.573-5	FUNDACIÓN CONECTA MAYOR	Desarrollo social, Desarrollo comunitario y local, Educación
65.135.701-2	FUNDACION TRABAJO SOCIAL EN RED	Desarrollo social, Educación, Ciencias.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE E INSCRÍBASE  
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**





**Distribución:**

- contacto@conectamayor.cl
- jhinostroza@trabajosocialenred.cl
- contacto@vinculohumanoanimal.cl
- jorge.gomez@mariaayuda.cl
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas – Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **2FGH-N511-XCIG-8IBH**